



C I R C U L A R CSJCHC24-130

Fecha	Mayo 15 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Liquidación Patrimonial/Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Circular CSJCOC24-64	08.04.2024	15.04.2024	MARIO LUIS GARCIA CONDE	Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería	1
2	Circular CSJCAC24-57	15.04.2024	15.04.2024	CESAR AUGUSTO TABARES RAMIREZ	Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales-Caldas	1
3	Oficio No. 877	03.04.2024	15.04.2024	ANDRES FELIPE QUINTERO RODRIGUEZ	Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga	2
4	Circular CSJNSC24-138	03.04.2024	15.04.2024	GIMENA ALEXANDRA QUINTERO	Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga	2
5	Oficio No. 514	09.04.2024	16.04.2024	FLOR MOREL GARCIA PINTO	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	2
6	Oficio No. 0864	04.04.2024	16.04.2024	LUZ ANYELY SANABRIA SERRANO	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	2
7	Oficio No. 0378	13.03.2024	16.04.2024	JANNETH RUBIO LOPEZ	Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué-Tolima	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó: L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

